



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00354-00. SUCESIÓN HENRY HOMER GALLO OSORIO

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasa a Despacho el presente proceso con escrito de la parte actora. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 18 de noviembre de 2022

Andrés Felipe Lenis Carvajal
Secretario

Auto No. 2453

Santiago de Cali, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Radicación No. 760013110010-**2021-00354-00**

El apoderado de la parte actora presenta trabajo de partición, observando el despacho que en la hijuela conformada continúa incluyendo partidas no aprobadas en la diligencia de inventarios y avalúos, como son una póliza de seguros y aportes al fondo de pensiones y cesantías Colfondos, las que fueron excluidas por el despacho; por lo que se le deberá requerir nuevamente para que se ajuste a lo dispuesto por el despacho en audiencia del 1° de septiembre del presente año.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

Primero: Ordenar al apoderado judicial de la parte interesada que rehaga el trabajo de partición presentado, teniendo en cuenta lo señalado en la parte considerativa. Se le concede un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **075a224df101bb034e8ca90e89cf2e9e374577cf25f04631a456366d2e6cdf39**

Documento generado en 18/11/2022 09:38:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>